



Resolución Ministerial

N° 169-2023-MINCETUR

Lima, 09 JUN. 2023

VISTO, el Oficio N° 00454-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha recibido la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para participar en la Cumbre Outsource2LAC Global Digital Services Summit - Jamaica 2023, a realizarse en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, los días 14 y 15 de junio de 2023, con el objetivo de crear un espacio único para que las empresas de servicios digitales globales de América Latina y el Caribe alcancen nuevos mercados internacionales y se difunda el potencial de los países latinoamericanos en la industria global de servicios digitales;

Que, es de interés institucional la participación de PROMPERÚ en esta cumbre, porque permite contar con un espacio para promocionar la oferta exportable peruana de servicios, mostrando así las fortalezas de las industrias de las líneas priorizadas, además de explorar las últimas tendencias en tecnologías digitales;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Rina Gabriela Natalia Cárdenas Paz, Especialista del Departamento de Exportación de Servicios de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, para que, en representación de dicha Entidad, participe en el referido evento;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) asumirá los gastos de alojamiento y pasajes aéreos del presente viaje, por lo que PROMPERÚ sólo cubrirá la alimentación y traslados internos;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ y la Resolución de Secretaría General N° 004-2017-PROMPERÚ/SG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PROMPERÚ/SG/OGA "Lineamientos para la Comisión de Servicios en el exterior e interior del país de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 13 al 16 de junio de 2023, de la señora Rina Gabriela Natalia Cárdenas Paz, profesional de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Rina Gabriela Natalia Cárdenas Paz	Caribe	215,00	3	645,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Rina Gabriela Natalia Cárdenas Paz, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en



Resolución Ministerial

el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



